



**ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE «SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y DE ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS MIGRANTES (2022).**

**LÍNEA 2: SUBVENCIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE EMPADRONAMIENTO Y GESTIÓN DE TRÁMITES LEGALES DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN ESPAÑA.**

De conformidad con lo dispuesto en la base 18 de las reguladoras de la Convocatoria de «**Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de lucha contra el racismo y de acompañamiento de personas migrantes (2022)**», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular y en el de sus Registros Auxiliares, para **subsana los defectos detectados en la documentación** presentada por la entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistida** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberá cumplimentar, en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), la solicitud de aportación de documentación de procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife, indicando en el apartado «Denominación del expediente» **el nombre de la convocatoria** (Subvenciones para la cobertura de gastos derivados de actividades recreativas inclusivas, destinadas a la infancia

Código Seguro De Verificación	qbQzBQA6OF9SJaiEBalmJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	19/10/2022 13:40:48
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qbQzBQA6OF9SJaiEBalmJA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qbQzBQA6OF9SJaiEBalmJA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



y adolescencia), el **número de expediente** (indicado en el presente anuncio de subsanación, y, en observaciones, que procede a presentar la **subsanación** de la solicitud presentada.

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico, dirigida al **Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad**

En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

### **Relación de entidades y subsanación a realizar por cada una de ellas:**

---

#### **1. FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO (EXP. E2022004629S00002).**

- **ANEXO I: Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

- El proyecto presentado no responde al objeto de la línea 2 de subvención; no obstante, en la propia solicitud marcan que se presentan a la línea 2 (Subvención para el acompañamiento en el proceso de empadronamiento y gestión de trámites legales de regularización administrativa en España). En consecuencia, se requiere aclaración al respecto.

#### **2. CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE (EXP. E2022004629S00004).**

- **ANEXO I: Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

- El proyecto «Contamíname» recoge como objetivo «Visibilizar e incidir sobre las vulneraciones de acceso a derechos y de discriminación de las personas migrantes» y en la metodología explica el proceso que llevará a cabo para actuar ante situaciones de vulneración de derechos y/o situaciones de discriminación, sin embargo, no se recoge ninguna actividad en este sentido. Dado que uno de los requisitos de los proyectos de la línea 2 es «contener como actividad la elaboración de un informe sobre tratos discriminatorios detectados», se solicita aclaración al respecto.

#### **3. ASOCIACIÓN SOCIAL SOLIDARIDAD VENEZUELA (EXP. E2022004629S00007).**

- **ANEXO I: Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

- Debe presentarse el Anexo I, tal y como se indica en las bases reguladoras de la subvención.

- **ANEXO III: Certificado de la Secretaría referido al criterio de valoración 2.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qbQzBQA60F9SJaiEBalmJA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	19/10/2022 13:40:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qbQzBQA60F9SJaiEBalmJA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qbQzBQA60F9SJaiEBalmJA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Debe presentarse nuevamente el Anexo III, en el que figure la firma del Secretario ya que en el aportado, en el lugar de la firma aparece una imagen.
- Deben presentarse los **estatutos y sus modificaciones**, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención, ya que lo que se ha aportado ha sido únicamente el primer folio de los mismos.
- **Alta a Terceros:**
  - Deben presentar el modelo de alta a terceros, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), en “Servicios y Trámites” (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: <https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea>.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga constancia del trámite realizado.

#### 4. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN INVESTIGACIÓN FORMACIÓN Y EL DE (EXP. E2022004629S00010).

- **ANEXO I: Proyecto a desarrollar y presupuesto.**
  - El proyecto presentado no responde al objeto de la línea 2 de subvención; no obstante, en la propia solicitud marcan que se presentan a la línea 2 (Subvención para el acompañamiento en el proceso de empadronamiento y gestión de trámites legales de regularización administrativa en España). En consecuencia, se requiere aclaración al respecto.
- **ANEXO III: Certificado de la Secretaría referido al criterio de valoración 2.**
  - En caso de aportar proyecto para la línea 2, tal y como se recoge en la solicitud presentada, deberán presentar el Anexo III.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2022.

(Documento firmado electrónicamente)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qbQzBQA60F9SJaiEBalmJA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	19/10/2022 13:40:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qbQzBQA60F9SJaiEBalmJA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qbQzBQA60F9SJaiEBalmJA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

